

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI,

AGOSTO 12 DE 1903.

NUM. 60.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Toma de posesión.

Nombrado Juez de 1^a instancia del Distrito de Jacala el Sr. Lic. Valentín Villarreal, el día 3 del corriente mes tomó posesión de su cargo, previa la protesta de ley que otorgó ante el Sr. Jefe político del mismo Jacala.

Supernumerario.

Ha sido autorizado el Juez de 1^a instancia de Molango para que nombre un escribiente supernumerario que auxilie las labores de aquella oficina, con la asignación de quince pesos mensuales.

Sin causas ni presos.

El Sr. Juez de 1^a instancia de Atotonilco participó al Gobierno que el día 6 del presente mes no tenía ningún preso á su disposición ni causa alguna pendiente.

Es satisfactorio consignar esta clase de noticias, porque hablan muy alto en favor de los habitantes de las poblaciones de que se trata.

Revista de comisario.

Las fuerzas de Seguridad Pública del Estado la pasaron el día 1^o del presente mes del modo siguiente:

Cuerpo Rural de Caballería.—1 Teniente Coronel; 3 Capitanes; 3 Tenientes; 5 Subtenientes; 1 Mariscal; 4 Sargentos 1os.; 12 id. 2os.; 10 cabos; 6 trompetas; 2 mancebos y 149 guardas.

Sección Mixta de Infantería.—1 Teniente Coronel; 1 Mayor; 1 Capitán; 2 Tenientes; 1 Subteniente Director del Pelotón de Música; 7 Subtenientes; 4 Sargentos 1os.; 5 id. 2os.; 15 cabos; 6 cornetas; 5 tambores; 19 músicos; 25 artilleros, y 141 guardas.

El vencimiento de ambas fuerzas por el mes de Junio último ascendió á la suma de \$ 8,674.55 cs. distribuido de esta manera:

Caballería \$ 5,082.60 cs.
Sección Mixta " 3,591.95 "

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 27 de Julio al 2 de Agosto de 1903.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

Rafael Díaz y Angela Bustamante, José María Martínez y Ruperta Paredes 2

Matrimonios efectuados 2

Nacimientos registrados: hombres 2, mujeres 3 5

Inhumaciones: hombres 17, mujeres 10 27

Idem gratis: niños 1, adultos 7 8

Niños vacunados.

Hombres 9, mujeres 13 22

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 1, mujeres 1 2

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 111

Carneros 114

Chivos 169

Cerdos 60

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 5

Mulas 3

Asnos 1

Obras materiales.

Banqueta en la 1^a calle de La Llave, metros 40

Banqueta en la 1^a calle de Victoria, metros 8

Empedrado en un callejón á espalda del Instituto Literario, metros 150

Empedrado en la plazuela Hidalgo, metros 74

Empedrado en la 2^a calle de Hidalgo, metros 20

Puertas de fierro colocadas en el horno crematorio número 2 3

Ministrado por el Municipio.

Escobetas de raíz para la carcel del Estado 36

Escobas vara para limpia de la misma 72

Foco de luz incandescente para la misma 1

Petróleo para la misma, litros 8

Lozas para banqueta de la 1^a calle de Victoria, metros 84

Paja para colchones al hospital civil, kilos 200

Petróleo para linternas de la gendarmería municipal 56

Compras hechas por el Municipio.

Alfilerillo para clavar una escalera de la carcel del Estado, gramos 460

Clavo recortado de 10 centms. para la misma, gramos 460

Jabón para los presos de la misma 360 piezas, kilos 30⁰⁰⁰

Tizar para pintura de la escalera de la misma carcel, gramos 230

Cebada para los animales del corral de consejo, kilos 5,399

Cordel de cáñamo para la vela que se puso en el kiosco del jardín de la Independencia, kilos 2

Hilo de lechuguilla para obra de albañería de la casa situada en los bajos del hotel San Carlos, madejas 72

Láminas de fierro negras, para una chimenea del horno crematorio número 2 4

Lozas de desechos para banquetas 518

Lozas para tapas de atarjea 267

Petróleo para alumbrados litros 400

Tablones de 8 varas y 18 X 4 pulgadas para el corral de consejo 3

Tablas de 8 varas y 18 X 1 pulgadas para el mismo 6

Tablas de 8 varas y 18 X 1 pulgadas para el zaguán de la antigua casa de Gobierno 6

Circular importante a los Agricultores del Estado.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.ª.—Número 1,759.

Con fecha 28 de Julio próximo pasado, la Secretaría de Relaciones dice á esta de mi cargo lo siguiente:

"El Cónsul de México en Amberes, en despacho núm. 2 de 8 del actual dice á esta Secretaría lo que sigue:

"La fabricación de cierta clase de pan nacional, dulce, llamado de especia (pain d'épice ou spéculatión), que se consume en grandes cantidades en este país, exige para su elaboración la miel de abeja, la que importan generalmente de la Isla de Cuba en barriles de madera con cinchos de bejuco bastante sólidos, de 250 kilos poco más ó menos cada uno, cuyo precio se cotiza de 41 á 42 francos los 100 kilos.—Esa miel, que se emplea en la elaboración de dicho pan, no es precisamente clarificada, pero es muy limpia y su calidad la hace preferida á las otras que traen de América.—Produciendo tanta y tan buena miel la República, es extraño que nuestros agricultores no manden dicho artículo á este mercado tan importante, en el que se realizan constantemente grandes partidas de miel.—Un importador del artículo me decía el otro día que en otro tiempo se recibía en ésta, miel mexicana, pero muy mal envasada (en cajas de lata); que su impureza y envase caro, la hicieron desaparecer de la plaza.—Sería conveniente que los agricultores de México cuidasen, antes de expedirla, de limpiarla y envasarla como los de la Isla de Cuba.—Lo que tengo la honra de transcribir á Ud. para su conocimiento, á efecto de que, dándole la publicidad necesaria pueda llegar al de los interesados.—México, Agosto 7 de 1903.—González Costo.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gobierno del Estado.

MEMORIA GENERAL

de la administración, presentada por el Ejecutivo del Estado, á la XVIII Legislatura en la sesión del 30 de Abril de 1903, comprendiendo el ejercicio de 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1902.

(CONTINUA.)

El 15 de Septiembre se inauguró en el pueblo de San Bartolo de este Municipio, el bonito, elegante y bien determinado edificio destinado á escuela de niños, construido á todo costo con fondos del Estado. Dicho establecimiento fué dotado de mesas-bancas, libros, mapas y útiles nuevos.

También el día 3 de Noviembre se inauguró en el pueblo de Santa María Ilucan, del Municipio de Tula, el local de la escuela de niñas de que ya se habló, cuando se trató de que el Gobierno había contribuido para esa obra con la suma de... \$ 170.26 es.

El día 4 de Marzo se colocó la primera piedra del local para escuela de niños de San Sebastián, Nopala, y el día 5 de Mayo se inauguró un local para el servicio de la de Zimapán.

Habiendo ocurrido un caso de grave enfermedad contagiosa en el local de la escuela número 26 de niños en Tlapacoya de este Municipio, hubo de procederse á su desinfección, para lo cual el Gobierno autorizó el gasto que ello demandó. Este gasto fué indispensable, teniéndose en cuenta el peligro que corrían los alumnos no poniendo en buenas condiciones el local.

Terminado el curso escolar se procedió á que se verificaran los exámenes conforme al Reglamento expedido para el caso, en las de 1ª y 2ª clase de este Distrito el día 10 de Noviembre, el 17 en las de 1ª y 2ª en todo el Estado y el 24 en las de tercera.

Para las escuelas de esta Capital, el Ejecutivo designó las personas que debían formar los Jurados respectivos, escogien-

do á las más ilustradas é idóneas para que por sus juicios, tanto el Gobierno como el público pudiera apreciar el verdadero estado de adelanto de la juventud y si éste correspondía á los grandes sacrificios que cuesta al Estado la difusión de la enseñanza, punto objetivo á que convergen las miradas del Gobierno.

Complace decir que á substentar examen se presentaron en todas las escuelas oficiales 27,060 alumnos de los cuales 18,336 fueron aprobados y 582 terminaron la instrucción elemental á que está obligado el Estado á propagar entre sus habitantes. Fué satisfactorio el resultado del trabajo escolar por el año de 1902 y con satisfacción puede decirse que casi todo el personal docente cumplió con su cometido y con los deseos del Ejecutivo.

El cuadro que bajo el número 34 vá adjunto, da idea más exacta, tanto de la inscripción y asistencia, como del número de alumnos examinados y aprobados.

INSTITUTO LITERARIO.

También la instrucción que se impartió en este establecimiento mereció la decidida atención del Gobierno que ve en ello el aseguramiento y bienestar de la sociedad.

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 del Reglamento de la ley número 699, fué abierto el registro de inscripciones para el año escolar á que se contrae este informe, el cual registro hubo de aplazarse hasta el día último de Enero para que nadie de los que lo deseaban se viera privado de seguir sus estudios. Fueron matriculados ciento diez y ocho alumnos de número y doce supernumerarios, formando todos un total de ciento treinta alumnos, los cuales en su mayor parte siguieron los estudios preparatorios para una carrera profesional y los demás se concretaron al estudio de la telegrafía, teneduría de libros, mecanografía é idiomas. Dan perfecta idea sobre esto los cuadros números 35 y 36; y en el número 37 se vé bien cuáles fueron los alumnos pensionados por el Gobierno para que continuaran sus estudios, advirtiéndose que el joven Saul Lugo fué el único alumno que se pensionó en el año, pues los demás ya lo estaban con anterioridad.

Pensionados también por el Gobierno con veinte pesos mensuales, los jóvenes Mariano Lechuga, Trinidad Paredes, Adán Noble, Horario G. Symonds, Emilio Moedano, Urbano Aldrete y Vicente Gálvez, que terminaron sus estudios profesionales de Ingenieros de Minas y Metalurgistas, durante el año estuvieron practicando en la Escuela Práctica de Minas que en esta Ciudad tiene establecida la Federación. Por tres meses se les aumentó á cuarenta pesos esa pensión para que pudieran visitar, en bien de sus conocimientos científicos, las oficinas metalúrgicas de Aguascalientes, San Luis Potosí y Monterrey. A esa excursión se agregó el joven Francisco Hernández á quien el Gobierno le dió un subsidio de sesenta pesos.

El día 21 de Enero con el personal de que trata el cuadro número 38 y con las obras de texto propuestas de antemano por los profesores del plantel y aprobadas por el Gobierno, se abrieron las clases y para la admisión de alumnos se nombraron dos Jurados; el primero fué compuesto por los Sres. Ingeniero Teodomiro Lugo, Presidente, Emilio Moedano, Horacio G. Symonds y Trinidad Paredes; el segundo por los Sres. José de Jesús Medina, Presidente, Lic. Manuel Bravo, Herminio Montiel y Justino Spínola.

Tanto la Dirección y empleados como el cuerpo de profesores, demostraron con eficacia el empeño que pusieron por cumplir satisfactoriamente sus deberes, y debido á ello los estudios siguieron una marcha normal no interrumpida, secundada por los alumnos.

El Jurado examinador de aspirantes á profesores de instrucción primaria lo compusieron los Sres. Profesores Teodomiro Manzano, Diódoro García y Justino Spínola y como miembro suplente de él el Sr. Profesor Luis G. Aguila.

Previo el examen que determina la ley el primero de dichos jurados se sirvió aprobar á los Sres. Herminio Montiel y Juan

S. González para ejercer la profesión de Ingeniero de Minas y Metalurgista, siéndo de advertir que dichos individuos hicieron su carrera pensionados por el Estado que se esfuerza en entregar á la sociedad miembros útiles.

El segundo dió también su respetable aprobación para que, previo el examen que corresponde, las Sritas. Dolores Urbina, Rosa de la Guardia, Mercedes de la Puente, Carmen Ramírez, Luz Arias, Carlota Rodríguez, Filiberta F. Rodríguez, Micaela Morales, Clara María Roa, María Miranda y Atala Manzano y los Sres. Adalberto L. Ponce, Fernando Best, Rafael López, Fidel Otamendi, José Antonio Asiain, Julio García y Fernando Morales ejerzan como profesores de Instrucción Primaria de segunda clase. Al Sr. Felipe de J. Espinosa lo agenció autorizándolo para que lo hiciera como profesor de Instrucción Primaria de tercera clase.

Para el día 5 de Febrero se había señalado la distribución de premios entre los alumnos que lo merecieron por el curso anterior, pero circunstancias especiales hicieron que esa distribución tuviera verificativo el 1° de Marzo. Ochenta y tres fueron los jóvenes agraciados á quienes se les dieron como tales premios, libros de texto que les servirán para sus estudios. El festival para esto fué organizado convenientemente en el Teatro Bartolomé de Medina, invirtiéndose en ello la suma de doscientos sesenta pesos.

Además de los profesores y empleados con que se abrieron las clases, la Dirección estimó conveniente que para que los prefectos no distrajeran su tiempo en vigilar la Biblioteca del Establecimiento y cuidaran en sus estudios á los alumnos, propuso el nombramiento de un Bibliotecario, á lo que se accedió dotando á ese empleado con el sueldo de ciento ochenta pesos anuales. No bastaba el cuidado esmerado que en todo el plantel ponían tales prefectos y por ello el Ejecutivo acordó el nombramiento de un Prefecto supernumerario con la dotación de treinta pesos mensuales.

Con objeto de estimular á los alumnos á que tomaran mayor empeño en sus estudios, con fecha 4 de Agosto, se establecieron conferencias que tuvieron verificativo en las clases de segundo curso de Matemáticas, Física, Química y Geología y además se emprendieron algunas excursiones científicas por los alumnos de Historia Natural y de Geología; cuyas innovaciones están de acuerdo con el nuevo plan de estudios establecido en México y adoptado en el Instituto.

En el año á que se refiere este informe se fundaron en el citado plantel clases de Mecanografía y Taquigrafía, comprándose para lo primero, cuatro máquinas de escribir sistema Remington é igual número de mesas para colocarlas.

De la primera de estas clases ó sea escritura en máquina, se examinaron en el mes de Julio las Sritas. Esther Aguirre, María Castillo, Aglae Lara, Otilia Ortiz, Susana Pérez Duarte, Dolores Quintero, Leonor Romero, Laura y Ricarda Zendejas y los alumnos José María Cázares, Adalberto Guerrero, José Pascoe, Salvador Valenzuela y Teodomiro Isunza. Además se establecieron también clases de música y esgrima; la necesidad de la primera se estimó tanto más conveniente, cuanto que se creyó como la base de los orfeones que establece la nueva ley orgánica de estudios preparatorios. Al efecto, se compró un piano marca "Rosenkranz," en seiscientos tres pesos treinta y seis centavos; respecto á la segunda se le dotó con diez y ocho floretes y demás accesorios. El cuadro número 36 demuestra el número de alumnos que cursaron materias á que no obliga la ley relativa.

El día 3 del mes de Noviembre y bajo las prevenciones establecidas por el Reglamento interior, comenzaron los exámenes generales, alcanzando el número de estos la cifra de trescientos veintinueve, de los cuales trescientos catorce fueron de buen éxito y quince que tuvieron mal resultado, es decir el cuatro por ciento; siendo el número de alumnos reprobados muy reducido si se atiende á la complicada aglomeración de materias de que cada uno de los años preparatorios estuvo formado. El

día 24 del citado mes terminaron dichos exámenes gozando de sus vacaciones los alumnos.

En atención á que como queda dicho, los alumnos estaban en vacaciones, los premios que debían verificarse el primer domingo de Diciembre y que debían recibir los alumnos que los merecieron en los exámenes, se diferieron para el presente año; solo á las alumnas Laura y Ricarda Zendejas y al alumno Manuel Monter se les anticiparon, dándoles en dinero efectivo el equivalente de lo que importaban esos sus premios; ello por haberlo solicitado los alumnos en cuestión. La relación de los expresados alumnos que obtuvieron premio está contenida en el cuadro marcado con el número 39.

Las mejoras materiales que se ejecutaron en el establecimiento revistieron carácter de importancia como podrá verse por la siguiente relación:

En la clase de Física era indispensable para el mejor aprovechamiento de los alumnos que hubiera un aparato denominado "Puente de Wastone" y en esa virtud se procedió á comprar dicho aparato que importó ciento cincuenta pesos noventa centavos. Además se pagó á la casa Deroylle de París, la suma de veintidos pesos cincuenta y seis centavos, por saldo del valor de la máquina neumática que se compró para el mismo Gabinete. Los estantes que guardan los aparatos de éste fueron pintados al óleo.

Considerando de urgente necesidad que los aparatos de la clase de Química no siguieran sufriendo detrimento con los gases corrosivos que se desprenden de las preparaciones que diariamente hacían los alumnos que cursan esa materia, se hizo indispensable arreglar convenientemente, en la misma clase un departamento que á la vez que sirviera para dar en él las clases, se hicieran ahí las preparaciones y se aprovechara la estufa existente en dicho lugar y que sin razón estaba abandonada. Logrado el fin propuesto se gastaron en esa mejora ciento cincuenta y un pesos cuatro centavos. Se construyó también en la misma clase una mesa de mampostería que soportara dos hornos dosimásticos, modelo nuevo, alimentados con gasolina, cuyos hornos proporcionan algunas ventajas más sobre los de la misma clase alimentados con carbón.

Una medida de higiene demandó la instalación de un depósito de agua potable para los alumnos; y por lo tanto se mandó construir un filtro que se colocó en un lugar propio á su objeto.

En la clase de dibujo se hacía notar la necesidad de unos restiradores, por lo cual la Dirección dispuso que se compraran doce de ellos que fueron entregados al catedrático respectivo.

En el intermedio del año que trata este informe, la misma Dirección mandó que se repusieran en la clase de Telegrafía, doce zincs y doce cobres.

Con el fin de embellecer el jardín del segundo patio del establecimiento se compraron varias plantas que se sembraron desde luego, lográndose unas y perdiéndose otras.

Se ordenó que de la cantera que en el Real del Monte posee el Gobierno, se mandaran traer treinta y cinco bloks para que se continuara el revestimiento de la barda del frente del Instituto.

El movimiento de caudales que hubo en el plantel con motivo del pago de sueldos de empleados, profesores y demás gastos, está comprobado de un modo preciso en el cuadro de valores que señalado con el número 38 corre adjunto á este informe.

ALUMNOS EN MEXICO.

No menos importante fué la atención del Gobierno con relación á los alumnos que por cuenta del Estado continuaron sus estudios en diversas escuelas científicas de la Capital de la República.

(Continuará)

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1903.

MES DE JULIO.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$ 4,584 32

IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.

Contribución conforme al Decreto número 66...	1,813 09	
Decreto número 71.....	9 75	
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas	30 50	
Derechos á los carrujes.....	343 33	
Multas por infracción de policía.....	400 80	
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	40 40	
Fiel Contraste.....	10 81	
Patente á las prostitutas.....	68 50	
Productos del horno de cremación.....	61 48	
Rezagos por impuestos fijos.....	39 60	
Productos del Rastro.....	1,844 45	
Pisos de plazas que causan contribución federal	63 31	
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,736 27	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	6 39	
Venta de bienes propios.....	558 50	
Productos del registro civil.....	370 25	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	18 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárces.....	9 16	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	38 76	
Arrendamiento de fincas.....	52 00	
Productos por mercedes de aguas.....	5 00	7,524 35

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.	221 92	
El 10 p ^o sobre predios rústicos.....	53 49	
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	225 71	
El 25 p ^o sobre ventas.....	1,738 84	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,410 07	4,650 03

RAMOS AJENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,144 77	
Suman los Ingresos.....\$	17,003 47	

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$ 94 09
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	427 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	500 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,731 95
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 22 carretoneros.....	374 64
Sueldo del jardinero mayor por Junio y Julio.....	65 33
Sueldo del jardinero segundo.....	16 00
Sueldo de 1 peón para los jardines.....	12 00
Compra y compostura de carretones.....	133 43
Forraje para las bestias de los carretones.....	611 50
Alumbrado de petróleo.....	81 73
Alumbrado eléctrico.....	2,246 20
Herraje y curación de animales por Junio y Julio.....	32 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,025 36
Sueldos y gastos de salubridad.....	120 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	56 64
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	391 01
Obras públicas.....	1,544 74
Sueldos accidentales.....	60 00
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Impresiones municipales.....	79 50
Por cubrir el deficiente.....	100 00
Gastos imprevistos.....	215 77
Festividades públicas.....	12 56
Servicio telefónico.....	28 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	156 26
Rentas de locales para escuelas.....	345 00
Gastos de correspondencia oficial.....	1 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	605 10
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p.8 sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	232 50

RAMOS AJENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,144 77
Suman los Egresos.....\$	13,827 99
Suman los Ingresos....."	17,903 47
Existencia para Agosto de 1903.....\$	4,075 48

Pachuca, Julio 31 de 1903.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M^o Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

Seccion de Avisos.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la consunción pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Pulmonía, Influenza, Gripe, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que lo ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." Es tan sabrosa como la miel. No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud. no se desespere hasta que la haya probado. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas aquí y en todas partes de Europa, Asia, Africa, Norte y Sud América.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio á 28 de Diciembre de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA. AVISO.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido en este Juzgado por el Lic. Modesto García Rubio, en representación de D. Evaristo Alvarado, contra Ponciano Benítez obra el auto que sigue:

"Jacala, Julio veintidos de mil novecientos tres.—Por presentado en cuanto ha lugar en derecho con los documentos que expresa y obran en la providencia precautoria que sigue, y se decretó como auto prejudicial: con fundamento de los artículos 1068, 1070 y 1167 del Código de comercio y 59 del de procedimientos civiles, y por aparecer de autos que se ignora la residencia actual del demandado Ponciano Benítez, cítesele por medio de avisos que se insertarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, para que se presente á reconocer, previas las ritualidades establecidas por la ley mercantil, la fir-

ma que calza el pagaré exhibido por el demandante, á fin de que desde luego traiga aparejada ejecución; para el caso de no presentarse, se lo aperebe con arreglo al artículo 1167. citado de esta misma ley, y agréguese las copias, sin formar cuaderno, á los autos en los que se contiene el asunto principal. Lo decretó y firmó el Ciudadano Juez sustituto del de primera instancia del Distrito.—Doy fé.—(Firmados.)—Severino Rubio.—Isidro R. Dueñas, Srío."

En cumplimiento del artículo 1070 del Código de comercio, expido el presente.

Jacala, Julio 29 de 1903.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1903.—Recibido, Agosto 10 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Adolfo Murillo vecino que fué de Crisolco de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, aperebidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Julio treinta de mil novecientos tres.—Rosalino Zerón, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Julio 31 de 1903.—Recibido, Agosto 10 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores del difunto D. Cirilo Arrieta, vecino que fué de Huitzila, Municipio de Tizayuca, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que se practicará en la casa mortuoria el octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, á las diez de la mañana.

Pachuca, 18 de Julio de 1903.—Amador Castañeda, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1903.—Recibido, Agosto 5 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del juicio sucesorio á bienes del Sr. Donato Santos, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito ha mandado se convoque á los que se crean con derecho á la herencia, para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para sus efectos expido el presente.

Tulancingo, 1º de Agosto de 1903.—Rafael M. Hernández, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1903.—Recibido, Agosto 5 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

Por disposición del C. Lic. Miguel Domínguez Illanes, Juez primero de lo Penal de este Distrito, que conoce de autos por excusa del C. Juez de lo Civil en el juicio hipotecario promovido por D. Mariano Salas contra las sucesiones acumuladas de D. Ascencio Islas y Doña Tranquilina Canales, se procederá al remate de la casa marcada con los números doce y catorce de la tercera calle de Hidalgo de esta ciudad, cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del tercer día útil siguiente á la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, sirviendo de base la suma de dos mil novecientos catorce pesos (\$2,914.00) en que la finca ha sido valorizada.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, Julio 22 de 1903.—Domingo Ibarra, Srío. 24—1º—13

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1903.—Recibido, Julio 22 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

REMATE.

En los autos del juicio mercantil sobre pesos, seguido en este Juzgado por D. Eduardo Solares, contra el Sr. Jacinto Moxica, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado, en virtud de la sentencia respectiva, se saque á remate una casa con su solar ubicados en Tehuetlán de este Municipio, cuyos linderos son: al Oriente, la plaza del mismo Tehuetlán; al Poniente, una casa del Sr. Cristóbal Viniégra; al Norte, una finca del Sr. Doroteo Martínez y al Sur, la calle que conduce á la capilla del propio Tehuetlán. Al efecto, ha dispuesto se hagan las publicaciones convocando postores para la sexta almoneda, en el lugar de la ubicación de los bienes y por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalando para la diligencia que tendrá lugar en el local de este Juzgado á las diez de la mañana del décimo quinto día útil, después de la última publicación en el primero de dichos periódicos, sirviendo de base la cantidad de seiscientos pesos, con deducción de un quinto diez por ciento.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huejutla, Julio veintitres de mil novecientos tres.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Julio 25 de 1903.—Recibido, Agosto 4 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

En el juicio testamentario de la Sra. Paula Guerrero de Uribe, se ha designado para que dé principio la diligencia de inventarios solemnes, las once de la mañana del quinto día útil siguiente á la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles.

Huichapan, Julio 30 de mil novecientos tres.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1903.—Recibido, Agosto 4 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En el juicio testamentario de la Sra. Guadalupe Ballesteros, vecina que fué de esta Villa, ha recaído un auto que dice:

"Atotonilco el Grande, Junio diez y siete de mil novecientos tres.—Visto el escrito del Sr. Amado Mendoza, se le discierne en toda forma y con arreglo á la ley el cargo de tutor testamentario de los menores Miguel Islas, María Vargas y Elvira Ballesteros para el cual fué nombrado por la Sra. Guadalupe Ballesteros, relevándole de dar fianza, ya que fué así determinado por la testadora, en el concepto que percibirá como remuneración el cuatro por ciento de las rentas líquidas de los mismos menores. Publíquese esta resolución en la forma ordenada por la ley en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de Pachuca, haciéndose saber al tutor. Con fundamento en los artículos 3881, 4601 del Código civil 1698, 1713, 1714 del de procedimientos civiles lo proveyó y firmó el Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de 1ª Instancia del Distrito."

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se expido el presente en Atotonilco el Grande, á 18 de Junio de 1903.—*Domingo Hernández*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Julio 31 de 1903.—Recibido, Agosto 5 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

El C. Lic. Gilberto García, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de ayer pronunciado en el juicio intestamentario de Don Rafael Perera, mandó citar á los herederos, legatarios y acreedores de dicho Señor, para la facción de inventarios que por memorias simples, presentará la albacea dentro de los quince días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Julio veintitres de mil novecientos tres.—*Gilberto García*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 21 de 1903.—Recibido, Agosto 1º de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."

CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de esta compañía se ha servido acordar que se convoque por 2ª vez á los señores accionistas aviadores de esta negociación, y por no haber podido tener lugar la junta anterior por falta de quorum; á Junta General ordinaria para el día 21 del presente mes, en el despacho de la negociación 2ª de Hidalgo núm. 14 á las once de la mañana y conforme á la ya conocida orden del día.

Lo que se pone en conocimiento de los señores, aviadores, suplicándoles la más puntual asistencia por sí ó por apoderado.

Pachuca, Agosto 9 de 1903.—*Franco Bracho*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1903.—Recibido Agosto 11 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 307.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, minero, originario de Guanajuato y vecino de la ciudad de Pachuca, ha solicitado se deduzcan á diez pertenencias, las cion que solicitó para el fundo minero "El Sagrado Corazón de Jesús" sito en el cerro del Muhi, de este Municipio y Distrito, en cuyo fundo que no tiene colindancias mineras, se encuentran vetas de minerales de plomo y plata, quedando comprendidas en este perimetro dos boca-minas, que por señas particulares, ve una al Oriente y otra al Poniente.

Lo que se hace saber, en cumplimiento del artículo 1º de la circular núm. 30 expedida por la Secretaria de Fomento, en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Agosto 6 de 1903.—*Luis G. Sánchez*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 6 de 1903.—Recibido, Agosto 10 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 349.—El Sr. Alfredo Lenskin, vecino de este lugar y mayor de edad, solicita la concesión de ocho pertenencias para el abrigo de la mina "La Purísima" su socavón y la mina "Morelos" sita en paraje de Tolimán de este Municipio y Distrito, parte Sur de la cañada del cerro del Arcubuz, su veta corre de S. E. á N. W. y sus productos son minerales de plomo y plata: colindando este fundo con pertenencias de "San Pascual" y con las de "Edison."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Adam Noble, de paso por esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 31 de 1903.—*Luis G. Sánchez*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1903.—Recibido, Agosto 10 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS."

—Sociedad Anónima—

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy con arreglo á sus Estatutos, el Dividendo núm. 2, á cuenta de las utilidades respectivas, al respecto de \$4 por acción, pagadero en esta ciudad en el Despacho sito en la esquina de la calle de Morelos con la plaza del mismo nombre y en México en las oficinas del Banco de Londres y México.

Pachuca, Agosto 4 de 1903.—*L. Vergara*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1903.—Recibido, Agosto 5 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA LA GRAN VICTORIA.

—Sociedad Anónima.—

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de esta Negociación a Asamblea general que tendrá verificativo en el Despacho de la Compañía (7.ª calle de Guerrero núm. 6) en esta ciudad el día 24 del corriente mes a las diez a. m., bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Presentación de las cuentas del ejercicio anterior, e informe del Comisario.
- 2º Elección de nuevos Miembros del Consejo, y
- 3º Reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a la escritura social y a los estatutos, no tendrán derecho a votar las acciones que no estén al corriente en el pago de sus exhibiciones.

Pachuca, Agosto 4 de 1903.—Leonides Barranco Pardo, Srio. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1903.—Recibido, Agosto 5 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 185.—La Sra. Carmen B. de Osorio, vecina de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata denominada "El Benjamín," situada en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arrenal del Distrito de Actopan y que colinda: por el Sur con la mina La Aurora, por el Oriente con terrenos de Rafael Moedano, por el Poniente con la mina El Distráz ó Cueva Santa y por el Norte con terreno libre. Tiene un socavón labrado de Sur a Norte y la veta está situada de Este a Oeste próximamente.

Practicará las medidas el Ingeniero topógrafo C. Higinio Jaso, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio 4 de 1903.—Ramón M. Resales. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1903.—Recibido, Agosto 4 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 347.—El Sr. Manuel Velasco solicita por sí y socios, la concesión de una pertenencia, para una mina situada en el cerro de San Pascual, de este Municipio y Distrito, tiene por señas particulares al Norte de la boca-mina, dos órganos, su veta corre de Sur a Norte, sus minerales son de plomo y plata, y este fundo que llevará por nombre "San Rafael" colinda: al Norte con pertenencias de La Purísima, al Sur, con terrenos de la Sra. Jacinta Vizuet, al Oriente, pertenencias de la mina San Pascual, y al Poniente terreno libre, tomándose como centro para la medición, la bocamina citada.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 24 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 29 de 1903.—Recibido, Agosto 4 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 348.—El Sr. Alberto Sandoval, mayor de edad, minero y vecino de esta misma ciudad, solicita la concesión de tres pertenencias para la mina de metales de plomo y plata denominada "Las Animas," sita en la falda del cerro del Serrano, punto del Monte de la comprensión de este Municipio y Distrito, su veta corre de Sur a Norte, el centro de estas pertenencias será la boca-mina citada que tiene por señas particulares dos echadores como a cinco metros de distancia de la referida mina "Las Animas" y este fundo colinda: al Norte pertenencias de "La Encarnación" al Sur las de "San Francisco" por el Oriente y Poniente con terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Eliezer Perca, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 30 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 31 de 1903.—Recibido, Agosto 5 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."

AVISO INTERESANTE

En virtud del acuerdo tomado por la Junta Directiva de esta compañía, con fecha 18 del presente mes, quedan comprendidas en calidad de caducas y completamente perdidas las representaciones siguientes: De los Sres. Huberto E. Brooke, núms. 1,045-47, 2,248-49, 2,310-11, 2,320, 2,326, 2,135, 2,141, 2,144, 3,560, 2,660, 5,092, 3,625-26, 3,714, 1,044, 1,049, 1,076, 1,091, 2,247, 2,250, 3,017-19, 1,688-90, 4,829-33, 311-20, 350-69, 872, 2,696, 2,699, 2,701-702, 70 acciones. Luis Breier, 1,263-65, 3 acciones. Feo. de Buergo, 2,456-67, 3,472-84, 3,585-604, 4,577-81, 4,372-4,421, 1,015-16, 1,620-21, 104 acciones. Nicolás Brown, 321-30, 10 acciones. José Barbabosa, 695-714, 10 acciones. Félix Cuevas, 2,468-505, 4,642-4,821, 2,036-43, 226 acciones. José Cobo, 3,728-32, 775-80, 3,687, 3,550, 842, 4,826, 4,844-45, 2,063, 18 acciones. J. G. Clarke, 1,231-40, 10 acciones. Tomás Carter, 2,136-40, 3,538-40, 3,822-24, 11 acciones. D. W. Collins, 196-200, 5 acciones. Roberto Dickson, 1,309-10, 2,746-53, 10 acciones. Luis Díaz del Vivar, 581-90, 3,752-56, 1,606-10, 20 acciones. José P. Esteinou, 4,329-33, 3,854-58, 3,709-13, 4,022-26, 20 acciones. Leon P. Feustman, 2,046, 3,947-56, 3,747-51, 2,725, 1,627-35, 3,758-62, 3,001-9, 40 acciones. Feo. A. Franco, 2,564-68, 5 acciones. Domingo de la Fuente, 21-30, 10 acciones. José Frade, 76-87, 143-45, 160-69, 751-59, 926-35, 3,703-708, 1,696-705, 4,567-76, 3,055-74, 2,931-45, 3,783-87, 3,773-83, 2,972-75, 3,010-11, 3,013-14, 3,887-901, 2,002, 2,569-73, 4,324-28, 2,947-50, 1,876-80, 1,981-84, 851, 890, 882 a 884, 4,464-66, 2,896-900, 190 acciones. Juan Fernández, 4,447-56, 10 acciones. Ricardo García, 335-39, 382-89, 2,348, 14 acciones. Wallance Grenolade, 4,430-31, 4,433-35, 4,102, 4,104-5, 1,407, 4,108, 10 acciones. Carlos Graciano, 4,461, 5,070, 4,346, 1,971, 661-64, 651, 9 acciones. Luis Graciano, 652-60, 9 acciones. Paz González, 490-513, 1,991-95, 2,880, 1,918, 2,647-50, 1,206-7, 2,576-78, 40 acciones. Matilde Herrera, 2,356-405, 2,910-11, 52 acciones. Silvestre Hevia, 3,390-3,409. Juan Harvié, 31-40, 72-75. Antonio Ita, 4,981, 4,973, 2 acciones. Jaime Jenkins, 1,568-77, 2,773-74, 3,833-37, 3,688-90, 20 acciones. E. Jatho, 1,405-14, 10 acciones. Cristóbal Ludlow, 908-909, 1,051-55, 1,622, 4,363-71, 12, 19-20, 1,336-41, 1,616-19, 4,852-55, 5,093-96, 1,979-80, 3,551, 1,976, 41 acciones. F. Dlopp, 1,266-75, 10 acciones. R. A. Lacaud, 1,184-85, 4,139-41, 4,145-46, 4,971, 873-81, 901-907, 3,744-46, 4,547-56, 2,996-300, 3,075-84, 3,445-53, 62 acciones. J. M. Levy, 1,986-90, 3,808-12, 2,782-84, 2,795, 3,788-89, 4,357-60, 20 acciones. R. J. Lawrence, 2,591-95, 2,806-10. J. Lacaud, 705-14, 2,211, 2,196-99, 10 acciones. Pablo Larqué, 4,997-501, 4,503-13, 4,515-18, 2,946, 21 acciones. María Martínez del Río de Cantón Julio, 210-20, 10 acciones. Aurelio Macías, 4,907-16, 10 acciones. F. O'Gorman, 2,322, 3,561, 4,841-42, 4,582, 843, 5,087, 2,246, 3,843, 3,421, 10 acciones. Pablo Oriard, 2,064, 3,841-42, 4,052-63, 4,867-71, 2,976-85, 480-89, 519-23, 2,664-2,665, 3,242-47, 4,967-70, 5,089-91, 201-10, 296-300, 2,787, 4,931, 3,813-17, 5,097-5,100, 2,716-19, 3,613-14, 4,891, 4,980, 420-30, 2,061, 4,117-18, 4,064-66, 3,222-26, 4,900-901, 3,531-37, 2,531-55, 256-65, 2,317-18, 2,741, 3,015, 3,232, 4,462-63, 1,344-74, 198 acciones. J. M. O'Brien, 301-310. Benito Pasco, 2,066-130, 1,915-27, 2,761-62, 80 acciones. Sabás Pérez, 2,186-95. Wenceslao Quintana, 2,919-22, 2,256-60, 3,467-71, 2,765-69, 3,455-59, 1,036-43, 2,454-55, 3,355, 3,357, 3,359, 3,364-65, 677-81, 4,095-101, 1,121, 1,028-29, 1,706-13, 1,715, 2,432, 1,117-20, 3,903, 3,904, 3,909, 3,911, 3,937-45, 1,208-17, 101, 137, 4,334-45, 2,206-10, 2,157-61, 150 acciones. E. J. Quiroz, 11-20, 625-29, 15 acciones. Agustín Romero, 885-89, 4,991, 6 acciones. R. Rabling, 4,887-90. H. P. Sturt, 4,561-65, 5,027-46, 4,872-76, 2,790 a 2,794, 35 acciones. G. Sanguinetti, 2,775, 4,521, 5,080, 3,283-84, 3,562-64, 8 acciones. Alberto Sturmthal, 226-40, 2,713, 3,270-73, 20 acciones. Santiago Sherley, 4,557-60, 4,566, 1,871-72, 1,241-48, 1,102-106, 1,641-45, 2,641-45, 30 acciones. Feo. de Teresa, 30, 25-54, 2,865, 4,422, 2,951, 811-30, 1,646-55, 2,017-55, 2,496-2,420, 2,876-2,879, 786-88, 4,317-20. Saturnina Terrazas, 1,680-81, 2,840-41, 2,860-61, 2,445-48, 2,581-82, 2,760, 3,175-76, 3,280, 3,489, 20 acciones. Guillermo Webster, 531-35, 3,627-36, 2,065, 16 acciones. H. G. Williams, 2,850, 3,092, 1,579, 347-49, 478-79, 8 acciones.

Lo que en cumplimiento de tal acuerdo y de lo prevenido por los Estatutos de la compañía, se hace saber.

Pachuca, Julio 31 de 1903.—Por la Junta Directiva, Feo. Bracho, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1903.—Recibido, Agosto 1º de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 344.—El Sr. Lino del Río, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con dos pertenencias la concesión de la mina llamada "El Caracol" y ahora "La Esmeralda" sita en el punto de "Las Pasillas" terreno de La Encarnación de este Municipio y Distrito, su veta corre de Oriente á Poniente produce minerales de plomo y plata por señas particulares la bocamina vé al Oriente y este fundo colinda por el mismo rumbo con pertenencias de la mina "La Prosperidad."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 22 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 27 de 1903.—Recibido, Agosto 1º de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 104.—El súbdito inglés B. N. E. Fletcher, vecino de Singuilucan, del Estado de Hidalgo, solicita la concesión de doce pertenencias, en una veta de metal de plata y oro, ubicada en el Mineral de la Flecha, cerro del Baral Hacienda de Alfajayucan, Municipalidad de Singuilucan, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, á cuya mina nombra "El Chuzo."

Practicará las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández, vecino de esta ciudad quien aceptó la comisión

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta agencia.

Tulancingo, Julio 28 de 1903.—Agustín Desentis. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados Julio 29 de 1903.—Recibido, Agosto 1º de 1903.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO
EL GRANDE.

AVISO

Una estampilla de á 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia y con el caracter de bienes mostrencos, han sido constituidos en depósito, un caballo prieto como de veinticinco años de edad, y dos burras del mismo color como de doce años; una con cría al pié, teniendo las marcas que constan en el expediente respectivo y valuados por los Sres. Jesús Bólio y Juan Ramírez, en ocho pesos el caballo y veinte pesos las dos burras.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 631 del Código Civil, se publica el presente para los efectos legales.

Atotonilco el Grande, Julio 27 de 1903.—Juvencio Chapa.—J. Antonio Ballesteros, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1903.—Recibido, Agosto 10 de 1903.—Quiroz.

El Sr. Dr. N. Ramírez de Arellano, Profesor de Medicina Legal en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice:—"En las afecciones pulmonares (bronquitis, neumonía, tuberculosis, etc.) la Preparación de Wampole es doblemente eficaz por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general."

El Lic. Francisco Valenzuela,

ofrece á Ud. los servicios de su profesión y se pone á sus órdenes en sus Despachos establecidos, en esta Ciudad, en la calle de Cordobanes núm. 2, Entresuelo 5, y en Pachuca, en la cuarta calle de Matamoros núm. 60. Se ocupa especialmente de asuntos civiles.

México, Julio de 1903.

Horas de despacho en México: de 8 y media á 10 y media a. m. y de 3 á 7 p. m.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrade. Las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar*.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.